



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013



TORREÓN
gentetrabajando

Cuadragésima Cuarta Sesión del día 29 de Septiembre de 2011, a las 11:00
(once) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 29 de Septiembre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de Mercados del Real S.A DE C.V. y dentro del Décimo Noveno Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud de Mercados del Real S.A DE C.V., respecto a la exención del pago del ISAI y exención del pago del Impuesto Predial del Inmueble donde operara su Sexta Tienda en el Fraccionamiento Las Torres.

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado la solicitud de Mercados del Real S.A DE C.V., respecto a la exención del pago del ISAI y exención del pago del Impuesto Predial del Inmueble donde operara su Sexta Tienda en el Fraccionamiento Las Torres. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría al haberse obtenido 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. Jose Reyes Blanco Guerra, Vocal y 2 abstenciones de la



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013



TORREÓN gentetrabajando

Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal. respecto a la exención del pago del ISAI únicamente para el Inmueble donde operara su Sexta Tienda en el Fraccionamiento Las Torres. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.
-COMISIÓN DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.
VOCAL.

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA.
VOCAL.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.



Saltillo, Coahuila, a 17 de Agosto de 2011
Oficio No. SEFOME/SG/552/2011

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA.
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de la empresa **Mercados del Real, S.A. de C.V.**, quien ha adquirido un inmueble en el Fraccionamiento Las Torres en la ciudad de Torreón, Coahuila, con objeto de ubicar las operaciones de su sexta tienda de autoservicio en esa ciudad, en la cual invertirá \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) y generará 100 empleos directos y 100 empleos indirectos, favoreciendo así la economía de la región; por medio del presente le solicito a usted tenga a bien valorar el otorgamiento de los siguientes estímulos fiscales:

- Subsidio o estímulo en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) que se generará por la operación de compra venta del inmueble en el que operará la empresa.
- Subsidio o estímulo en el pago del Impuesto Predial respecto al inmueble en el que operará la empresa.

Lo anterior con fundamento en el artículo 102, fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que tenga a bien brindar a mi solicitud, quedo a sus órdenes enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO


MARCOS DURÁN FLORES

c.c.p. Lic. Delia Leticia Aguilar Álvarez.- Subsecretaria de Gestión.- SEFOME.- Para seguimiento.
Lic. Carmen Julia Guillermo Arnaga, Directora de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información. -SEFOME.- Igual fin.
Archivo
MDF/DLAA/asa